

Informe Ejecutivo de Ejecución Presupuestaria – PAI LOTAIP

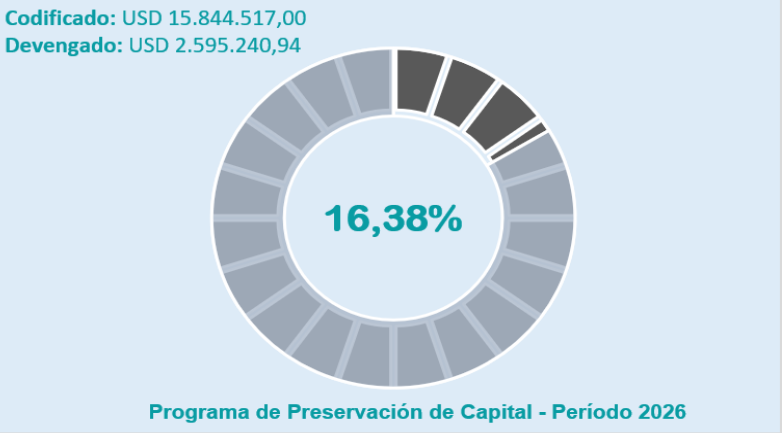
Programa de Preservación de Capital

Agosto 2026

Resumen Presupuestario a Agosto 2026

Componente	Programado Enero a Agosto [PAI 2026]	Codificado Esigef	Certificado	Comprometid o	Devengado	Pagado	Disponible	% Ejecución Devengado+Anticipos vs. Programado PAI 2026
C3. Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.	9.857.465,25	15.844.517,00	12.477.041,06	2.595.240,94	2.595.240,94	2.595.240,94	772.235,00	26,33%
TOTAL PPC 2026	9.857.465,25	15.844.517,00	12.477.041,06	2.595.240,94	2.595.240,94	2.595.240,94	772.235,00	26,33%

% Avance Presupuestario



Antecedentes relevantes:

- Con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0674-O de 29 de diciembre de 2025 la Subsecretaría General de Planificación emitió el Dictamen de Prioridad al "Programa de Preservación de Capital Período 2026", conforme al siguiente detalle: Nombre del proyecto: "Programa de Preservación de Capital Período 2026" CUP: 81300000.0000.391006 Período: 2026, por un Monto Total: USD. 9.015.624.581,73.
- Con Oficio Nro. 14582 de 6 de enero de 2026, la PGE solicitó informar sobre el estado del Dictamen de Prioridad del "Programa de Preservación de Capital Período 2026", con el propósito de avanzar en el proceso de inclusión y transferencia de recursos correspondientes a dicho programa.
- Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0035-O, del 13 de enero del 2026 la Subsecretaria De Financiamiento Público Y Análisis De Riesgos, remitió el dictamen de prioridad 2026, para continuar con las gestiones correspondientes para la inclusión y transferencia de recursos del "Programa de Preservación de Capital Período 2026" a la Procuraduría General del Estado.
- Posteriormente, mediante Oficio Nro. 14881, de 26 de enero de 2026, la Procuraduría General del Estado solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas gestionar la emisión de la certificación de disponibilidad de recursos, así como determinar la fuente, organismo y correlativo, por el monto de USD 15.844.517,00 para el Programa de Preservación de Capital 2026. Para el efecto, se adjuntó el borrador del "Convenio de Transferencia de Recursos para la Coejecución del Programa de Preservación de Capital Período 2026 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado", como requisito indispensable para continuar con el trámite.
- En atención a esta solicitud, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2026-0104-M, de 04 de febrero de 2026, la Subsecretaria de Presupuesto del MEF emitió su pronunciamiento señalando que, sobre la base del análisis técnico correspondiente, se determina la disponibilidad presupuestaria por USD 15.844.517,00, con el fin de que la Procuraduría General del Estado gestione ante el ente rector de la planificación nacional el dictamen de inclusión, traspaso e incremento de recursos del referido programa.
- Con Oficio Nro. 15285, de 13 de febrero de 2026, se solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del MEF, realizar las gestiones necesarias para la aprobación de la modificación de incremento e inclusión del Programa de Preservación de Capital – Período 2026 en el PAI de la Procuraduría General del Estado, en calidad de entidad coejecutora; así como remitir el convenio final para la suscripción del señor Procurador General del Estado.
- Mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2026-0191-O, de 27 de febrero de 2026, se remitió el convenio de transferencia de recursos suscrito por la Ministra de Economía y Finanzas. Posteriormente, con Oficio Nro. 15653, de 06 de marzo de 2026, la Procuraduría General del Estado remitió el convenio suscrito y solicitó continuar con los procedimientos para la inclusión y asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión. En insistencia, se remitió el Oficio Nro. 15864, de 23 de marzo de 2026.
- Mediante Oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0016-O, de 24 de marzo de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Economía y Finanzas solicitó a la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República el dictamen para la modificación presupuestaria de inclusión del programa en el PAI de la Procuraduría General del Estado, por el valor de USD 15.844.517,00.
- En atención a ello, mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0490-O, de 27 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República emitió dictamen favorable para la inclusión y transferencia de recursos, conforme al Informe Técnico Nro. DPI-IT-0055-2026. Esta información fue comunicada mediante correo electrónico de la misma fecha, por la Dirección de Planificación e Inversión del MEF.
- Con dicha aprobación, mediante Memorando Nro. PGE-CNP-2026-0360, de 10 de abril de 2026, la Coordinación Nacional de Planificación solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información realizar las gestiones necesarias ante el MEF para el registro y aprobación de la reforma en el sistema e-SIGEF.
- El 21 de abril de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los Comprobantes de Modificación Presupuestaria de tipo AMP No. 29, grupo 73 incremento al techo presupuestario de la PGE para cubrir las obligaciones costos y gastos asociados a la codefensa del Estado Ecuatoriano, con cargo al programa de preservación de capital periodo 2026. cup 81300000.0000.391006 que coejecuta con el MEF. fuente 301. proyecto 005. actividad 001. organismo 8888 correlativo 8888.
- Con corte al 31 de agosto de 2026, se registra una ejecución presupuestaria del 16,38 % (USD 2.595.240,94) respecto del monto total codificado del Programa, que asciende a USD 15.844.517,00. En relación con el monto programado para devengamiento acumulado al cierre de agosto, por USD 9.857.488,53, se alcanzó una ejecución del 26,33 %.